

Ganado de los
Dixmos

dal deoha Arca Reserba esta Ciudad de gober en benefi-
cio de sus Vecinos en adelante con forme el tiempo. Y
las Absencias que en el ocauxeron =
el E. Conx. D. hizo manifestar a esta Ciudad como haviendo
rezeutado una Denunzia D. a don Juan de los Rios Ni-
menez. Vecino de esta Ciudad una gran porcion de Ganado
Cabrio y tanar en la Dehesa del Mercado perteneciente
al Abasterdor quien manifesto ser oho Ganado
Denunziado el que se havia recogido de los Dixmos
y que sobre ello havia tenido su ^{gias} una Carta del Illmo
señor Dean y Cavildo de la ^{ca} Iglesia de Cartagena
sita en la Ciudad de Murcia su fecha en ella a tres de
octubre proximo pasado havendo por ^{de} haverrido
costumbre en esta Ciudad mantenerse en oha Dehesa
el Ganado del Mercado Dixmo durante su reco-
leccion sin que sobre ello aya havido novedad
alguna, y pretendiendo que sobre esto se oha Denunzia
se sobre se yese en oha Denunzia D. que para
en adelante por esta Ciudad se diese la Regla que
se devia observar para escusar ohas Denunzias
suas, y que los Rematantes cumplan con ello; en
ya yustancia se le abuelto a repetir asus. ^{gias}
Dho Illmo Cavildo y hase presente a esta Ciudad
para que en su Vista se sirva dar la providencia
que se oha Comben. de por la Ciudad. enten-
dido oha Carta; y deseando complazer en quan-
to se sea facultativo y mantener buena Conser-
vacion con oho Illmo E. Dean y Cavildo en
beneficio de sus Rentas Decimales = Acordo su
phicar como lo haze a E. Conx. D. se sirva sobre ser